

## DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ

DEL VIERNES 12 DE JUNIO DE 1812.

*San Juan de Sahagun.*

El Jubileo está en la iglesia de S. Antonio.

*Afecciones astronómicas.* Sale el sol á las 4 h. 48' y se pone á las 7 h. 12'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 11 h. 59' 21". Es el 5 de la luna: sale á las 7 h. 8' mañ. se pone 9 h. 3' tard.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.*

Prim. alta á las 3 h. 46' mad. || Seg. alta á las 4 h. 10' tard.

Prim. baxa á las 9 h. 58' mañ. || Seg. baxa á las 10 h. 16' noch.

*Aforismos sobre las leyes.*

1.º En toda sociedad, es la fuerza ó la ley la que domina. Tan presto la fuerza se cubre con el escudo de la ley, como la ley se apoya de la fuerza. De aquí dimanar tres manantiales de injusticia; la violencia abierta, la que camina á la sombra de la ley y la que nace del rigor de esta. *Aquel que sepa hacer una combinacion de la razon, de la utilidad y de la humanidad, y aprovecharse de su resultado merecerá ser tenido por un oráculo de la justicia, ó por una ley viva.*

2.º Todo hombre que comete una injusticia, halla una ventaja ó una satisfaccion real; pero su exemplo se vuelve en peligro para él y para la sociedad que busca un asilo en las leyes. Si la ley calla en este caso, á Dios sociedad y á Dios libertad pública.

3.º El derecho particular vive baxo la tutela del derecho público; la ley vigila sobre los ciudadanos, el magistrado sobre la ley, la autoridad del magistrado está encadenada por las leyes fundamentales del estado. Todo está perdido quando estas se alteran. A los ministros les toca el calcular el grado de corrupcion que se haya introducido en cada parte del gobierno, y poner el remedio conveniente. El ministerio seria menos apetecible y buscado si sus obligaciones fuesen reconocidas de todo el mundo.

4.º El motivo y el efecto de las leyes debe ser la prosperidad del ciudadano, esta resulta de la integridad de las costumbres, del mantener una exâcta policia, de la uniformidad en la distribucion de la justicia, de la libertad y seguridad de su comercio.

5.º Entre las leyes hay unas que son excelentes, algunas indiferentes y otras viciosas. Una ley para ser buena ha de ser justa, clara, de facil execucion, y que convenga á la forma de gobierno adoptado, que sea capaz de mejorar al ciudadano, hasta hacerlo virtuoso. La incertidumbre é ineficacia de las leyes proviene en lo general de su multiplicidad y ambigüedad de donde resulta la contrariedad de opiniones y de sentencias.

6.º Es necesario motivar las determinaciones que se tomen, porque lo que se ha de buscar es el que se respete la justicia, y no que se tema.

7.º Como el fraude se doblega y toma mil formas diferentes para eludir las leyes que lo persiguen, es necesario que al evadirse de una ley establecida caiga baxo la ferula de una nueva ley.

8.º Las nuevas leyes se hacen para confirmar las antiguas, para reformarlas ó para abolirlas, ¿por que al exemplo de los Atenienses, no recoger de tiempo en tiempo las leyes envejecidas, contradictorias, ó ya inútiles por la variacion de los tiempos y de las costumbres? Seria no saber usar, ni distinguir lo que conviene al bien estár del ciudadano, y haciéndolo y purificando (digámoslo así) lo que merezca atencion, ¿no será el único medio de formar un Código nacional y de hacerlo sagrado? Un ciudadano se puede llamar desdichado siem-

pre que no pueda darse un testimonio á sí mismo ; diciendo : *toda mi conducta está perfectamente de acuerdo con las leyes*. Su dicha depende pues , del conocimiento de la ley ; ¿ pero como llegar á este conocimiento quando está distribuido en centenares de volúmenes ? ¿ Debe encerrarse treinta ó mas años en un estudio , impropio , para abismarse en un cúmulo de leyes y ordenanzas ? Suelen quejarse de los jueces en la pérdida de un pleyto , y las mas veces sin fundamento , quéjense mas bien de la ambigüedad , de la variedad , y de tanto comento que debia de desterrarse. El caos que reina en la jurisprudencia de las mas de las Naciones hace poco honor á su civilización que tanto presumen poseer : ¡ O bella constitucion de España que servirás de norma á las que quieran ser felices ! ¡ Bendita serás de todas las generaciones futuras , si se logra que se establezcan y perseveren ; así como se ha logrado reunir las , aboliendo las que tanto daño han causado hasta el momento.

9.º Toda cita que de aquí adelante no sea de la nueva constitucion debe no solo prohibirse sino castigarse ; son razones , y no autoridades las que han de decidir de la suerte de los hombres.

10.º Las determinaciones ó sentencias han de ser las áncoras que mantengan y fixen las leyes , así como estas deben fixar la constitucion. Estas áncoras que han dexado hasta aquí flotar nuestro baxel , deben alzarse para mejorar de fondeadero , y , logrado , asegurarse contra toda tempestad.

11.º Una de las cosas que mas debia vigilarse era el evitar la emulacion y los zelos que hay entre diversas jurisdicciones , ¡ que vergüenza ! el ver una especie de guerra y facciones entre unos hombres establecidos para mantener la paz , y que deben caminar á un mismo fin , que es hacer feliz al ciudadano , olvidandose de un punto tan esencial por etiquetas , causando demoras , gastos y perjuicios inconcebibles. ¿ Hasta quando durarán estas ranciedades ? B. B.

## NOTICIAS DEL REYNO.

*Horcajo 21 de mayo.* Han venido de Consuegra los hacendados principales de esta villa , que fueron llamados por los

franceses para hacerlos saber la gracia singular é inaudita que el rey Pepe queria dispensar á los pueblos que llama suyos. Esta se reduxo á mandarles otorgar escritura de obligacion afianzando con sus personas y bienes, para pagar los diezmos de corderos y lana, á razon de 40 reales la arroba de esta, y á 25 reales cada cordero, cuyas cantidades se han de poner á disposicion de D. Leandro Diaz Monasterio, juez de las encomiendas. Juntamente con esta gracia han traído un pliego cerrado para la municipalidad: esta le abrió, y se halló con otro que decia: "Este pliego se abrirá el dia 12 del corriente á las dos de la tarde, y no antes, á presencia de la municipalidad y escribano, quien dará fe de si se halla con señales de haberse abierto." Regularmente será otra gracia como la de los corderos.

Las divisiones de D. Juan Martin y Villacampa, se hallan en Cuenca: y sugeto de veracidad asegura haber visto muerto al comandante frances, que debe ser el duque de Mahon. Parte de la guarnicion se ha encerrado en un convento, y algunos han escapado en busca de la columna de Tarancon.

### NOTICIAS DE CADIZ.

**AVISO.** Desea un joven de edad de 25 años colocarse de Ayuda de Cámara para dentro ó fuera de Cadiz; peyna, corta el pelo de hombre y muger, tiene personas que le abonen su conducta, darán razon en la oficina que se imprime este periódico.

**OTRO.** D. José de Aguirre, capitan retirado y contador por S. M. del Pósito de Madrid, fugado de *Canillas de Aceytuno*, en el reino de Granada, se ha presentado en esta plaza, y teniendo que justificar su conducta política interin permaneció entre los enemigos en esta real Audiencia territorial, si alguna persona tuviere que deponer en contra lo hará en dicho tribunal dentro de tercero dia.

**TEATRO.** Se executará la comedia en tres actos el *Picarillo en España*: tonadilla á tres, la *Opera Casera*, y el saynete los *Criados embrollistas*.

IMPRESA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.